

NOTA INFORMATIVA SOBRE VEHICULOS

POR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS Y EN PREVISIÓN DE EMERGENCIAS, SE RUEGA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS EN TODO EL CENTRO:

- ES DE APLICACIÓN LA LEY DE SEGURIDAD VIAL EN VIGOR.
- LA VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA ES DE 30 Km/h.
- **SOLO SE PERMITE LA CIRCULACIÓN** POR CALZADAS ASFALTADAS (INDICADAS EN NEGRITA EN EL CROQUIS ADJUNTO) Y VIAS DE ACCESO A ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS. LAS BICIS PODRÁN HACERLO POR TODAS LAS VIAS.
- **NO SE PERMITE ESTACIONAR** EN CALZADAS ASFALTADAS Y VIAS DE ACCESO A ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS, REALIZANDOSE SOLO EN LOS **P**ARKINS INDICADOS.
- EN LOS ESTACIONAMIENTOS URBANIZADOS **SOLO SE OCUPARÁ UNA PLAZA**, EN LOS NO URBANIZADOS ESTARÁ AL CRITERIO DE LA LÓGICA, EN ÓRDEN DE LLEGADA.
- ESTÁN TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LAS PRÁCTICAS Ó ACTIVIDADES DE:
 - * CONDUCIR.
 - * CROSS (con vehículos a motor).
 - * LIMPIEZA
 - * MANTENIMIENTO

Madrid, 1 de junio de 2009

LA DIRECCIÓN